



DECRETO N°: _____/

EN CONCIÓN, 22 DIC 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. El Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 17 de febrero de 2021 que Aprueba el Reglamento Refundido que contiene el manual de procedimiento de adquisiciones, contratación de suministro de bienes y prestación de servicios para la Municipalidad de Concón y la Recepción de Facturas y/o Boletas de servicios para su pago.
- E. La Ley N°20.730, Ley Lobby, Artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- F. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio, N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio, N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- I. El Decreto Alcaldicio N°2785 de fecha 21 de diciembre de 2021 y su contenido.



DECRETO

- 1. **ANULESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación "Actualización Plan de Cultura, Municipalidad de Concón".
- 3. **DEJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2785 de fecha 21 de diciembre y su contenido para todo efecto.
- 4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MST/CC/cca
 Distribución:
 1.- Sec. Municipal.
 2.- Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
 3.- Administrador Municipal
 4.- Asesoría Jurídica
 5.- Control
 6.- Cultura
 7.- Sec. (201)
 8.- Gaceta P. Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 21 DIC 2021
 RECIEN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)